

MARIA ELENA,06 de marzo del 2023 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente

**EXENTO N° 0887/23** 

## **VISTOS**

Memorándum N° 006/2023 de fecha 05 de febrero del 2023, emitido por doña MARCELA GARRIDO URIBE, Secretaria Municipal; solicita autorizar el pago de la Dieta Mensual correspondiente a las sesiones ordinarias de los días 16, 23, 28 de concejo todas correspondiente al mes de febrero de diciembre del 2023; Lo dispuesto en el artículos 1° inciso II, artículo 3° letra c, artículo 4°; Dictamen de la Contraloría General de la República N° 076047N15, 5°Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 4321/22 de fecha 15/12/2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.

## DECRETO

- **AUTORIZASE**, el pago de la Dieta Mensual correspondientes a las sesiones ordinarias de Concejo de los días 16, 23, 28 de febrero del 2023, del Concejo Municipal de María Elena, contemplado en el artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- impútese el referido gasto al Ítem 215.21.04.003.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

DEANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** 

ONR/MGU/cba.
DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo